

La Ambigüedad de Abril

septiembre 8, 2012

El 17 de Abril fue sometido a Roma, por parte de la Fraternidad San Pío X, un documento confidencial, de naturaleza doctrinal, con respecto del cual se ha afirmado que contenía unos principios católicos que todas las autoridades de la Fraternidad San Pío X podrían suscribir. Hacia mediados de Junio, Roma rechazó ese documento como base de un acuerdo Roma-FSPX. ¡Demos gracias a Dios! En efecto, el documento contenía una ambigüedad sumamente peligrosa: brevemente, por una expresión como “El Magisterio continuo,” ¿debe entenderse “hasta 1962” o bien “hasta 2012”? En este punto es donde reside toda la diferencia entre la religión de Dios, y la religión de Dios tal como ella ha sido alterada por el hombre moderno, es decir la religión del hombre. He aquí la ambigüedad, tal como ha sido resumida el 18 de Abril para aquellas autoridades:—

“1/ . . . La Tradición debe ser el criterio y la guía de comprensión de las enseñanzas del Vaticano II. 2/ Así, las afirmaciones del Vaticano II y del Magisterio pontifical posterior relativas al ecumenismo y al diálogo interreligioso y a la libertad religiosa, deben ser entendidas solamente a la luz de la Tradición **entera e ininterrumpida**, 3/ de tal manera que sean coherentes con las verdades enseñadas anteriormente por el Magisterio de la Iglesia, 4/ sin aceptar ninguna interpretación de estas afirmaciones que pueda implicar una oposición o una ruptura con la Tradición y este Magisterio”

La ambigüedad “1962 o 2012” se esconde aquí en las palabras “Tradición” y “Magisterio.” Estas dos palabras, ¿son ellas utilizadas para excluir las doctrinas del Concilio (1962–1965) y sus secuelas, o para incluirlas? Todo fiel de la Tradición interpretará la frase como para excluir de la Tradición las doctrinas del Concilio, porque bien conoce la diferencia

abismal que existe entre la Iglesia y la Nueva Iglesia. Al contrario, todo adepto del Vaticano II puede interpretar las mismas líneas en el sentido de que, sí, realmente existe una continuidad sin fisura entre la Iglesia de antes y la Iglesia de después del Concilio. Para entenderlo mejor veamos más de cerca como, el Tradicionalista y el Conciliarista, cada uno según su propia concepción, pueden interpretar las mismas líneas.

En primer lugar, veamos la lectura tradicional:— “1/ La Tradición preconciliar debe ser la medida y el juez de las enseñanzas del Concilio (y no al revés). 2/ De tal manera que la enseñanza Conciliar y postconciliar debe ser completamente tamizada comparándola con el conjunto de la enseñanza Tradicional anterior al Concilio, 3/ de tal manera que no se contradiga en ningún punto con lo que ha enseñado el Magisterio anterior al Concilio, 4/ no aceptando ninguna interpretación ni texto en ruptura con la Tradición o el Magisterio preconciliar.”

En segundo lugar, la lectura Conciliar (que seguramente es la de los Romanos que ocupan los puestos de autoridad dentro de la Iglesia de hoy):— “1/ La Tradición de antes y la de después del Concilio (puesto que no hay mas que una) debe ser el juez del Concilio. 2/ De tal manera que la enseñanza del Concilio sobre temas controvertidos debe ser tamizada comparándola con la única y entera Tradición pre- y postconciliar (pues sólo ésta constituye la Tradición “entera e ininterrumpida”), 3/ de manera que no puede haber oposición entre esta enseñanza del Concilio y el Magisterio de la Iglesia pre- o postconciliar (ya que no pueden sino enseñar la misma cosa), 4/ no aceptando ninguna interpretación en ruptura con la Tradición o con el Magisterio pre- o postconciliar (ya que no existe ninguna ruptura entre los cuatro).”

Esta lectura Conciliar significa que el Concilio será juzgado por el Concilio, lo cual significa, por supuesto, que será absuelto. Al contrario, por la lectura Tradicional, el

Concilio está absolutamente condenado. La ambigüedad es mortal para la Fe. Alguien aquí parece estar jugando con nuestros espíritus católicos. ¡Quienquiera que pueda ser, él o ellos, sea anatema!

Kyrie eleison.